

Norma rige para profesores y alumnos

# Superintendente aclara todas las dudas sobre la ley que prohíbe el uso de celulares en los colegios

**Uso de aparatos no estará permitido en la sala de clases, y cada colegio decidirá qué pasará en los recreos.**

JUAN MORALES

**E**ste jueves, la Superintendencia de Educación emitió una circular que establece los lineamientos y las excepciones para la aplicación de la ley que prohíbe el uso de celulares y otros aparatos tecnológicos en las salas de clases, y que comienza a regir desde marzo en todos los establecimientos del país, sean públicos, privados o subvencionados.

La superintendente Loreto Orellana explica que, además, cada establecimiento, a través de un reglamento interno que deberá estar aprobado antes del 30 de junio, definirá el uso de los celulares fuera de las salas de clases, como en los recreos.

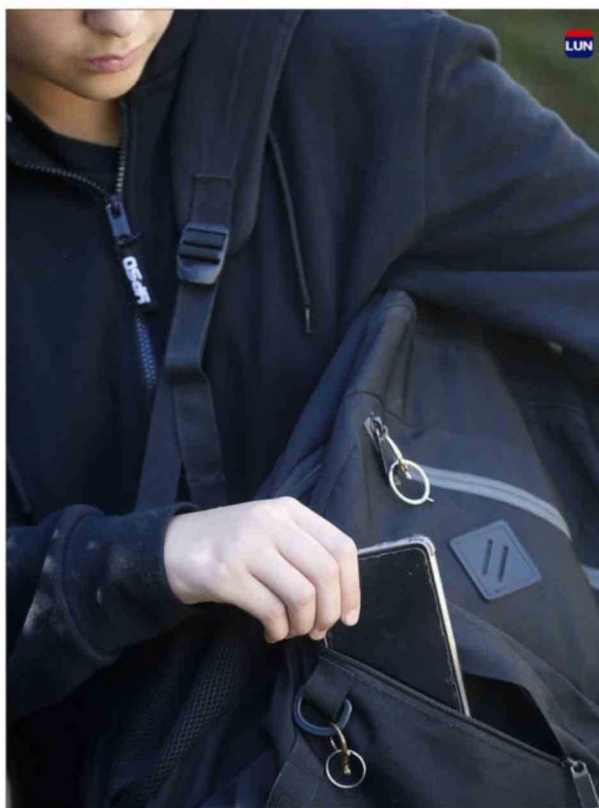
Y como la ley fue aprobada a principios de febrero, no debe haber apoderado que no siga teniendo dudas sobre su implementación. Para responder estas dudas, está la superintendente.

**¿Estará prohibido llevar celulares al colegio o solo estará prohibido su uso?**

"La ley dice que la prohibición es del uso y no indica que no pueden llevar el dispositivo. Pero la definición de cómo se va a manejar el porte, va a ser normado por la comunidad educativa a través de su reglamento interno".

**¿Pero puede un colegio, a través de este reglamento interno, prohibirle a los alumnos llevar el celular al colegio?**

"No. La ley prohíbe el uso, no el porte. Por lo tanto el porte no puede ser fiscalizado por el colegio. No se puede revisar la mochila y ninguna de esas cosas".



La ley prohíbe el uso, no el porte.

"No. Pero en el reglamento interno del colegio se puede llegar a un acuerdo para que lo usen en la sala de profesores, por ejemplo".

**¿El reglamento interno de los colegios podría prohibir el uso de celulares en los recreos?**

"Podría hacerlo, depende lo que acuerde cada recinto".

**¿Hay excepciones para el uso de celulares?**

"Sí. Se puede usar el celular si se va a ocupar, de manera planificada, para fines pedagógicos, o por emergencias. Puede darse el caso de un profesor que está esperando una llamada de un familiar con complicaciones de salud, o por situaciones de seguridad, por ejemplo".

**¿Cuáles son los dispositivos prohibidos?**

"Celulares, tablets y también los smartwatch".

**¿Cómo se fiscaliza el no uso del celular? ¿Podría exigirsele al alumno que no entre con celular a clases o basta con que el profesor les diga que apaguen el aparato?**

"Eso lo va a definir cada colegio. Puede pasar todo eso. El colegio puede decidir que antes que entren a clases, los alumnos deban dejar su celular en una caja, con su nombre, y que se les devuelva una vez termina la clase. O puede ser que el profesor les ordene que apaguen el aparato. Eso lo define la comunidad educativa".

**¿Cuáles son las sanciones para los alumnos y profesores que violen esta normativa?**

"Eso lo va a definir cada reglamento. Las sanciones pueden ir desde el llamado al apoderado, suspensión de clases y hasta la suspensión de matrícula en caso de falta reiterada. Depende de la reiteración y gravedad, pero siempre tiene que haber un debido proceso y las sanciones deben estar explícitamente estipuladas en el reglamento".

**¿La prohibición rige para todos los niveles por igual: parvularia, básica, media?**

"Está prohibido absolutamente en nivel parvulario y básica, pero en educación media se pueden entregar ciertas flexibilidades o excepciones a raíz de la autonomía progresiva de los jóvenes".

**¿Es decir que en ciertas circunstancias los alumnos de media sí pueden usar el celular en clases?**

"No, el uso dentro de celulares en las salas siempre va a estar prohibido

mientras hayan actividades pedagógicas. Lo que sucede es que los reglamentos internos de los colegios van a establecer ciertas excepciones para los estudiantes de educación media. Por ejemplo, que lo puedan usar en los recreos, a la entrada y salida del establecimiento, etcétera".

**¿El uso de los celulares está prohibido también para los profesores?**

"Dentro de la sala de clases, sí".

**¿Quiere decir que no pueden ni revisar el celular ni contestar una llamada?**



Loreto Orellana, superintendente de Educación.